



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°222 - 2024-MDT/A

Túcume 03 de setiembre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°483 - 2024-MDT/GDTI/WHRA de fecha 26 de agosto del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el proveído s/n de fecha 26 de agosto del 2024 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 03 de setiembre del 2024 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones, entre ellos juntas vecinales y otros. Asimismo, la citada Ley en su artículo 117° señala que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comité de gestión por Resolución Municipal para gestión de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, mediante solicitud con registro N°3885-2024 de fecha 15 de agosto del 2024 presentado por la señora **DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN** quien solicita la emisión de Resolución de Sub división de predio urbano, Visación de planos y memoria descriptiva, Certificado Negativo de Catastro.

Que, mediante informe N°150 - 2024-MDT-SGC/CESM de fecha 22 de agosto del 2024, el especialista de la subgerencia de catastro, concluye: “3.1.- la subgerencia de catastro otorga la **CONFORMIDAD TECNICA** de la Sub División de predio urbano para la emisión de Acto Resolutivo, Visación de planos y memoria descriptiva, emisión del Certificado Negativo de Catastro, de conformidad con la información técnica que se señala en el presente informe y según lo establecido en el art. 31° numeral 31.1 del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; a favor del propietario la Sra. **DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN** 3.2 La subgerencia de Catastro, procederá a la Visación de memoria descriptiva y planos, donde se indica de manera correcta la propietaria del predio matriz, de la cual cuenta con un área de 1,371.15 m², inscrito en la Partida Registral P.E. N° 11245712 del Registro de Predios de la SUNARP; de la cual se va a sub dividir en trece sub lotes (Sublote A-1, Sublote A-2, Sublote A-3, Sublote A-4, Sublote A-5, Sublote A-6, Sublote A-7, Sublote A-8, Sublote A-9, Sublote A-10, Sublote A-11, Sublote A-12 y Sublote A-13). conforme al siguiente detalle:

1.1. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.

1.1.1. Ubicación del Predio Matriz

- Departamento: Lambayeque
- Provincia: Lambayeque
- Distrito: Túcume
- Pueblo tradicional de Túcume
- Sector: El Molino – Fundo Santa Elva Parcela N° 49
- Sub lote: A



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Del Lote Matriz

Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

Colindancias y medidas:

POR EL FRENTE: COLINDA CON SUBLOTE “G” – PASAJE COMÚN, Y MIDE 25.33 ml.

POR LA DERECHA: COLINDA SUBLOTE “B” Y MIDE 60.00 ml.

POR LA IZQUIERDA: COLINDA UC N° 69412 PROP. DE GUSMERCINDO VIDAURRE Y CANAL DE REGADÍO DE POR MEDIO, EN LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS ENTRE LOS PUNTOS P4, P5, P6 Y P1, Y MIDEN 8.79 ml, 17.75 ml Y 33.75 ml RESPECTIVAMENTE, HACIENDO UN TOTAL DE 60.29 ml.

POR EL FONDO: COLINDA CON UC N° 69415 PROP. DE VIRGILIO BENITES Y MIDE 21.30 ml.

Área : 1,371.15 m²
Perímetro : 166.92 ml

1.1.2. Detalle de la Sub División:

- SUB LOTE A-1

Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-2 Y MIDE 20.00 ml.

POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE “G” – PASAJE COMÚN, Y MIDE 20.00 ml.

POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

AREA : 100.00 m²
PERIMETRO : 50.00 ml

- SUBLOTE A-2

Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-3 Y MIDE 20.00 ml.

POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-1 Y MIDE 20.00 ml.

POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m².
Perímetro : 50.00 ml.

- SUBLOTE A-3

Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-4 Y MIDE 20.00 ml.

POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-2 Y MIDE 20.00 ml.

POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m².
Perímetro : 50.00 ml.

- SUBLOTE A-4

Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00

ml.

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-5 Y MIDE 20.00 ml.

POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-3 Y MIDE 20.00 ml.

POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m2.

Perímetro : 50.00 ml.

- **SUBLOTE A-5**
Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-6 Y MIDE 20.00 ml.

POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-4 Y MIDE 20.00 ml.

POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m2.

Perímetro : 50.00 ml.

- **SUBLOTE A-6**
Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-7 Y MIDE 20.00 ml.

POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-5 Y MIDE 20.00 ml.

POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m2.

Perímetro : 50.00 ml.

- **SUBLOTE A-7**
Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-8 Y MIDE 20.00 ml.

POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-6 Y MIDE 20.00 ml.

POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m2.

Perímetro : 50.00 ml.

- **SUBLOTE A-8**
Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-9 Y MIDE 20.00 ml.

POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-7 Y MIDE 20.00 ml.

POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m2.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Perímetro : 50.00 ml.

• **SUBLOTE A-9**

Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-10 Y MIDE 20.00 ml.

POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-8 Y MIDE 20.00 ml.

POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m².

Perímetro : 50.00 ml.

• **SUBLOTE A-10**

Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-11 Y MIDE 20.00 ml.

POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-9 Y MIDE 20.00 ml.

POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m².

Perímetro : 50.00 ml.

• **SUBLOTE A-11**

Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-12 Y MIDE 20.00 ml.

POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-10 Y MIDE 20.00 ml.

POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m².

Perímetro : 50.00 ml.

• **SUBLOTE A-12**

Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.

POR LA DERECHA : COLINDA CON UC N° 69415 PROP. DE VIRGILIO BENITES Y MIDE 20.00 ml

POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-11 Y MIDE 20.00 ml.

POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.10 ml.

Área : 101.00 m².

Perímetro : 50.10 ml.

• **SUBLOTE A-13**

Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON SUBLOTE “G” – PASAJE COMÚN, Y MIDE 5.33 ml.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-1, SUBLOTE A-2, SUBLOTE A-3, SUBLOTE A-4, SUBLOTE A-5, SUBLOTE A-6, SUBLOTE A-7, SUBLOTE A-8, SUBLOTE A-9, SUBLOTE A-10, SUBLOTE A-11 Y SUBLOTE A-12 Y MIDE 60.10 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA UC N° 69412 PROP. DE GUSMERCINDO VIDAURRE Y CANAL DE REGADÍO DE POR MEDIO, EN LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS ENTRE LOS PUNTOS P4, P5, P6 Y P1, Y MIDEN 8.79 ml, 17.75 ml Y 33.75 ml RESPECTIVAMENTE, HACIENDO UN TOTAL DE 60.29 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON UC N° 69415 PROP. DE VIRGILIO BENITES Y MIDE 1.30 ml.

Área : 161.15 m2.
Perímetro : 127.03 ml.

Que, las diferentes áreas técnicas y de asesoramiento han evaluado los diferentes aspectos del expediente técnico en cuestión y que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria; acreditándose su conformidad con los términos y el Contenido; que conlleva a que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutorio de responsabilidad de sus emisores; asimismo queda señalado que la implementación y ejecución de lo resuelto es de responsabilidad directa de la unidad orgánica usuaria; asimismo la presente resolución aprobatoria no convalidaría de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para ello.

Que, mediante informe N°483-2024-MDT/GDTI/WHRA de fecha 26 de agosto del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura otorga la **CONFORMIDAD TECNICA** realizado por el asistente especialista y solicita a la Gerencia Municipal se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante proveído s/n de fecha 26 de agosto del 2024, el Gerente Municipal solicita al despacho de alcaldía la emisión del acto resolutorio requerido.

Que, mediante proveído s/n de fecha 03 de setiembre del 2024 emitido por el despacho de alcaldía quien **AUTORIZA** la emisión del acto resolutorio.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la subdivisión de predio urbano, visación de planos y memoria descriptiva, certificado negativo de catastro, registrado en la partida electrónica N°11245712 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y que cumple con todos los requisitos establecidos en el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la entidad, de conformidad con la información técnica que se señala en el informe N°150 - 2024-MDT-SGC/CESM de fecha 22 de agosto del 2024 y según lo establecido en el artículo 31° numeral 31.1 del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; a favor del propietario **DELIA ROSA SERNAQUE**, según el siguiente detalle:

1.2. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.

1.2.1. Ubicación del Predio Matriz

- Departamento: Lambayeque
- Provincia: Lambayeque
- Distrito: Túcume
- Pueblo tradicional de Túcume
- Sector: El Molino – Fundo Santa Elva Parcela N° 49
- Sub lote: A

Del Lote Matriz

Propietaria:

DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Colindancias y medidas:

POR EL FRENTE: COLINDA CON SUBLOTE “G” – PASAJE COMÚN, Y MIDE 25.33 ml.

POR LA DERECHA: COLINDA SUBLOTE “B” Y MIDE 60.00 ml.

POR LA IZQUIERDA: COLINDA UC N° 69412 PROP. DE GUSMERCINDO VIDAURRE Y CANAL DE REGADÍO DE POR MEDIO, EN LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS ENTRE LOS PUNTOS P4, P5, P6 Y P1, Y MIDEN 8.79 ml, 17.75 ml Y 33.75 ml RESPECTIVAMENTE, HACIENDO UN TOTAL DE 60.29 ml.

POR EL FONDO: COLINDA CON UC N° 69415 PROP. DE VIRGILIO BENITES Y MIDE 21.30 ml.

Área : 1,371.15 m²
Perímetro : 166.92 ml

1.2.2. Detalle de la Sub División:

- **SUB LOTE A-1**
Propietaria: **DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN**

COLINDANTES Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-2 Y MIDE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE “G” – PASAJE COMÚN, Y MIDE 20.00 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

AREA : 100.00 m²
PERIMETRO : 50.00 ml

- **SUBLOTE A-2**
Propietaria: **DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN**

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-3 Y MIDE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-1 Y MIDE 20.00 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m².
Perímetro : 50.00 ml.

- **SUBLOTE A-3**
Propietaria: **DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN**

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-4 Y MIDE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-2 Y MIDE 20.00 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m².
Perímetro : 50.00 ml.

- **SUBLOTE A-4**
Propietaria: **DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN**

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-5 Y MIDE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-3 Y MIDE 20.00 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m2.
 Perímetro : 50.00 ml.

- **SUBLOTE A-5**
 Propietaria: **DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN**

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-6 Y MIDE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-4 Y MIDE 20.00 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m2.
 Perímetro : 50.00 ml.

- **SUBLOTE A-6**
 Propietaria: **DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN**

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-7 Y MIDE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-5 Y MIDE 20.00 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m2.
 Perímetro : 50.00 ml.

- **SUBLOTE A-7**
 Propietaria: **DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN**

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-8 Y MIDE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-6 Y MIDE 20.00 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m2.
 Perímetro : 50.00 ml.

- **SUBLOTE A-8**
 Propietaria: **DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN**

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-9 Y MIDE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-7 Y MIDE 20.00 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m2.
 Perímetro : 50.00 ml.

- **SUBLOTE A-9**





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Propietaria:
DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y
MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-10 Y MIDE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-8 Y MIDE 20.00 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m2.
Perímetro : 50.00 ml.

- **SUBLOTE A-10**
Propietaria:
DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-11 Y MIDE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-9 Y MIDE 20.00 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m2.
Perímetro : 50.00 ml.

- **SUBLOTE A-11**
Propietaria:
DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-12 Y MIDE 20.00 ml.
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-10 Y MIDE 20.00 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.00 ml.

Área : 100.00 m2.
Perímetro : 50.00 ml.

- **SUBLOTE A-12**
Propietaria:
DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SAN JUAN, Y MIDE 5.00 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON UC N° 69415 PROP. DE VIRGILIO BENITES Y MIDE 20.00 ml
POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON SUBLOTE A-11 Y MIDE 20.00 ml.
POR EL FONDO : COLINDA CON SUBLOTE A-13 Y MIDE 5.10 ml.

Área : 101.00 m2.
Perímetro : 50.10 ml.

- **SUBLOTE A-13**
Propietaria:
DELIA ROSA SERNAQUE DE YNOÑAN

COLINDANTES Y MEDIDAS.

POR EL FRENTE : COLINDA CON SUBLOTE “G” – PASAJE COMÚN, Y MIDE 5.33 ml.
POR LA DERECHA : COLINDA CON SUBLOTE A-1, SUBLOTE A-2, SUBLOTE
A-3, SUBLOTE A-4, SUBLOTE A-5, SUBLOTE A-6, SUBLOTE A-7, SUBLOTE A-8, SUBLOTE A-9, SUBLOTE A-10,
SUBLOTE A-11 Y SUBLOTE A-12 Y MIDE 60.10 ml.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

POR LA IZQUIERDA : COLINDA UC N° 69412 PROP. DE GUSMERCINDO VIDAURRE Y CANAL DE REGADÍO DE POR MEDIO, EN LINEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS ENTRE LOS PUNTOS P4, P5, P6 Y P1, Y MIDEN 8.79 ml, 17.75 ml Y 33.75 ml RESPECTIVAMENTE, HACIENDO UN TOTAL DE 60.29 ml.

POR EL FONDO : COLINDA CON UC N° 69415 PROP. DE VIRGILIO BENITES Y MIDE 1.30 ml.

Área : 161.15 m2.

Perímetro : 127.03 ml.

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para visar los planos, la memoria descriptiva y emitir los certificados negativos de catastro que correspondan y que como anexo forman parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a la interesada, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Tomas Sandoval Baldera
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

